

R/ 1594

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY Nº 19.627

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, **21 JUN 2018**

Sra. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se aprueba el "Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares" adoptado el 7 julio de 2017 por la Conferencia de las Naciones Unidas y suscrito por la República en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América el 20 de setiembre de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidente con su mayor consideración.




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2018-2-1-0004643